que fueren requeridos y cumpliera todos los cap
tos que el dicho oficio durante que el tuvo
el dicho nombramiento de alcalde mayor estuvo obli
gado y todo lo demas que por razon
del dicho oficio de regidor es y fuere
obligado a todo lo que le fue dixo juro a dios
y a la cruz

Y otra vez el dicho señor alcalde mayor
el dicho Fernando de Manzanedo
dixo que por quanto el tiene
recebido el dicho oficio de regidor de esta
ciudad en el lugar del dicho nombramiento
de alcaldes y que el vuestro servicio del
dicho oficio que se acudan con los de
rechos y salarios del dicho oficio a que
fue pertenecientes y procedentes
todos los demas que por razon del dicho oficio
es obligado y se acudio y se le dieron
nombramientos de alcaldes y escribanos
y fuesen de mas de aquellos regidores
de esta ciudad y en general de poder
se usar del dicho oficio se agente
el escribano del ayuntamiento de esta ciudad
a tenente el alcalde nombramiento
rendo un regidor y de el se
dio por contento que se le
tome

Y luego el dicho señor alcalde mayor en el dicho
nombre entre el dicho regidor de su